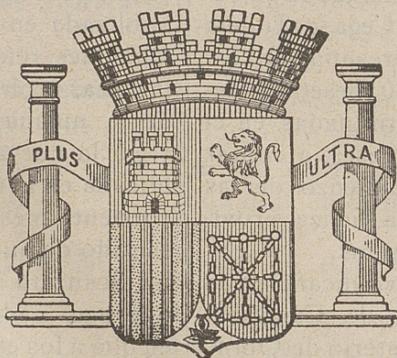


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.373

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 14 al 22,425 de la carretera de Medina de Rioseco a Villasarracinos, cuyo presupuesto asciende a 53.193,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.595 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común

con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Julio de 1935.—
El Director general, *Lino Alvarez*.

Núm. 3.374

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación

y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 10 al 19 de la carretera de Villalón a Alvires, cuyo presupuesto asciende a 52.267,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.568 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones par-

ticulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Julio de 1935.—
El Director general, *Lino Alvarez*.

Núm. 3.375

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de Mayorga a Sahagún, cuyo presupuesto asciende a 52.267,50 pe-

setas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.568 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Julio de 1935. El Director general, *Lino Alvarez*.

Núm. 3.376

Dirección general de Caminos

CARRETERAS-REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 1 y 8 al 11 de la carre-

tera de Valladolid a Puente Duero y kilómetros 3 al 8 de la carretera de Viana de Cega a Tudela de Duero, cuyo presupuesto asciende a 51.807,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.554 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 27 de Julio de 1935. — El Director general, *Lino Alvarez*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3.387

El ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca, en telegrama de fecha 2 del actual, me dice lo que sigue:

«Director general de Montes, Caza y Pesca.—Este Ministerio

ha dispuesto que la Orden ministerial, de fecha 29 de Julio último, publicada en la *Gaceta* de 30 de igual mes, referente a la veda para la caza, prohibiendo la apertura de la misma, hasta entrada en vigor la nueva ley de Vedas, publicada en la *Gaceta* del día 2 del corriente mes, se entenderá en el sentido de que dicha prohibición no alcanzará más allá de la fecha, que para cada una de las zonas en que a los efectos se ha dividido el territorio nacional, señala la referida ley de Vedas. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de las Autoridades encargadas de la vigilancia del cumplimiento de la ley de Caza.»

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 3 de Agosto de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 3.381

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Del término municipal de Torrecilla de la Abadesa, desapareció el día 23 de Julio último, el joven Julián Santos García, hijo de Pablo e Ignacia, de 18 años de edad, natural y domiciliado en Toro (Zamora). Dicho joven se hallaba de atropador con una cuadrilla de segadores de San Román de Hornija y las señas son: estatura baja, ojos castaños, pelo castaño, pantalón de pana rayado, chaquetilla de dril oscuro, boina negra y alpargatas pelotari.

Lo que se hace público por este periódico oficial, para que las Autoridades y sus Agentes, de esta provincia, procedan a su busca, y, caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de la Alcaldía de su vecindad.

Valladolid, 3 de Agosto de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 3.340

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Villalba de los Alcores, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara ofi-

cialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el caserío de «El Encinar», de dicho término municipal de Villalba de los Alcores, y cuya epizootia fué declarada existente por variolización, en circular de este Gobierno civil de fecha 24 de Mayo del presente año («Boletín Oficial» del día 28).

Valladolid, 30 de Julio de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 3.403

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación con firme especial de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Tordesillas a Zamora, de las que es contratista don Francisco Rodríguez Gómez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras, remitan a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 2 de Agosto de 1935. El Ingeniero Jefe, P. A., *Gonzalo Alonso*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.398

Laguna de Duero

Para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Matrona de esta villa, con el sueldo anual de 900 pesetas, de conformidad a lo dispuesto en el reglamento vigente.

Las instancias, debidamente reintegradas, deberán dirigirse a la Alcaldía de este Ayuntamiento, en un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laguna de Duero, 3 de Agosto de 1935. — El Alcalde, Rufino Hernandez.

Núm. 3.399

Mojados

Don José Casado Balmaseda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mojados.

Hago saber: Que se ha formado el proyecto del presupuesto municipal extraordinario por este

Ayuntamiento, para el ejercicio del año actual de 1935, para atender a los gastos de ampliación de la Casa-Cuartel de esta villa, propiedad de este Municipio, y construir dos pabellones más por aumento de fuerza; queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días prorrogables, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y puedan formular dentro del plazo consignado, cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal vigente.

Mojados, 3 de Agosto de 1935.
José Casado.

Núm. 3.490

Pollos

Propuesta por la Comisión permanente de Hacienda, transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Pollós, 1 de Agosto de 1935.—
El Alcalde accidental, Mariano Campo.

Núm. 3.386

Ramiro

La cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades, correspondiente al actual año, tendrá lugar en este Ayuntamiento, los días 19 y 20 del actual, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, por el recaudador don Juan Vicente Maroto, nombrado al efecto.

Los contribuyentes que no puedan satisfacer sus cuotas en los días indicados, podrán hacerlo, sin recargo alguno, hasta el día 10 de Septiembre, en casa del referido recaudador, en Ataquines; pasado dicho plazo, los morosos incurrirán en los recargos y apremios vigentes.

Ramiro, 2 de Agosto de 1935.
El Alcalde, Liborio Hurtado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.391

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Campo Dívar, en nombre de doña Salustiana Becerril Orcal, mayor de edad, soltera y vecina de Valladolid, contra doña Fabriciana Areñas, don Justo, doña María y doña Juliana Andrés Areñas, esposa e hijos de don Daniel Andrés Nieto, como herederos del mismo, vecinos de Pozo de Urama, sobre reclamación de la suma de 3.500 pesetas de principal y 2.500 pesetas más para intereses y costas, en cuyos autos, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados a los ejecutados, y que después se dirán, bajo las condiciones y advertencias que también se expresarán:

Fincas objeto de subasta en término de Pozo de Urama

1.ª Tierra a Girona, de una hectárea, 31 áreas y 92 centiáreas; linda Este, con Isaac Betegón; Sur y Norte, herederos de Victoriano Rodríguez, y Oeste, viña de don Isaac Betegón; tasada en 1.550 pesetas.

2.ª Otra a Reguera de Pedro Muñoz, de una hectárea, 55 áreas y 20 centiáreas; linda Este, de Prisco Toledo; Sur, la de Tomasa Nieto; Oeste, la Reguera, y Norte, de don Isaac Betegón; tasada en 1.800 pesetas.

3.ª Otra a la Pinta, de una hectárea, 38 áreas y 68 centiáreas; linda Este, heredero de Victoriano Rodríguez; Sur, de esta procedencia, y Oeste y Norte, de Isaac Betegón; tasada en 1.550 pesetas.

4.ª Otra a la Mata, de una hectárea y 88 centiáreas; linda Este, de Mariano del Pozo; Sur, Juan de Rasa; Oeste, la de Zacarías Arroba, y Norte, de esta procedencia; tasada en 1.100 pesetas.

5.ª Otra tierra a San Pedro, de 2 hectáreas, 83 áreas y 84

centiáreas; linda Sur, de Santos Carlón; Oeste, el camino; Este, de Angel Andrés, y Norte, de herederos de Francisco Alvarez; tasada en 2.500 pesetas.

El total de la tasación de las fincas expresadas es el de ocho mil quinientas pesetas.

Advertencias

La subasta, que es segunda, se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado y de Frechilla, simultáneamente, el día tres del próximo mes de Septiembre, a las once de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad respecto a cargas se hallan de manifiesto en Secretaría para el que quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que por tratarse de segunda subasta, los bienes salen a ella con el veinticinco por ciento de rebaja del total de la tasación.

Dado en Valladolid, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Benito de Solís.

400

Juzgados municipales

Núm. 3.353

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta capital, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, en virtud de sumario incoado por la Superioridad, bajo el número 188 del año 1932, contra Pedro de

la Cruz Libel y Fulgencio Calzada Rodríguez, sobre hurto de herramientas a don Luis Altolaquírrre Olea; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Fulgencio Calzada Rodríguez, mayor de edad, casado, albañil y domiciliado últimamente en Cevico de la Torre, hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día doce de Agosto próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, al objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Luis Pedrosa.

Núm. 3.356

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario incoado por la Superioridad, bajo el número 95 del año 1933, sobre daños en un tren, contra Evaristo Fernández Rebolledo, soltero, jornalero y domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Cervantes, número diez, hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias de esta capital, el día veinticuatro de Agosto próximo, y hora de las diez y treinta, con objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Luis Pedrosa.

Núm. 3.367

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número seiscientos sesenta y tres de entrada de mil novecientos treinta y cuatro, por lesiones a Eufenia Chacón o Eugenia Chacón, contra Mariano Ortega y Juana Milán; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada Eufemia o Eugenia Chacón Sierra, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, el día diez y nueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.368

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 668 de entrada de 1934, por lesiones a Félix Melgar, contra Cándida Gómez Sánchez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada Cándida Gómez Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día diez y nueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de

esta provincia, la expido, en Valladolid, a uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.369

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN Y REQUERIMIENTO

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 172 del corriente año, por estafa, contra Lucio Pocero Martín; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado condenado Lucio Pocero Martín, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dicho juicio; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.370

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN Y REQUERIMIENTO

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 129 del corriente año, por lesiones a Pilar Herrero, contra Marciano Mulas Crespo; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado condenado Marciano Mulas Crespo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea in-

serta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.371

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN Y REQUERIMIENTO

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se han seguido en este Juzgado, bajo el número 50 del corriente año, por desobediencia y lesiones, contra Vicente Soria Verdugo; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado condenado Vicente Soria Verdugo, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en dicho juicio; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.372

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN Y REQUERIMIENTO

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 71 del corriente año, por malos tratos, contra Faustino García; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado condenado Faustino García, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia a hacer efecti-

vas las responsabilidades que le han sido impuestas en dicho juicio; apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y sea inserta la presente cédula de citación y requerimiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a uno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.402

TRASPINEDO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, con fecha de hoy, en los autos de juicio verbal civil, promovido por don Latino Peñas Olmos, contra don Wilibaldo de Miguel Peñas, para hacer pago de seiscientos veinte pesetas, que se le reclaman, se saca a la venta, en pública subasta, por la suma de mil setecientas pesetas, la siguiente finca:

Una casa, sita en el casco de esta villa, y su calle del Atrio, señalada con el número once, y linda por derecha de su entrada, con corral de Pedro Redondo, e izquierda y testero, de Victorina Olmedo.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte del próximo mes de Agosto, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por los interesados y certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Traspinedo, 30 de Julio de 1935.
El Juez municipal, Angel López.
El Secretario, Mariano López.

401

Imprenta de la Diputación provincial